



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2020

VISTO:

La presentación realizada por la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente, según Nota entrada a FCNyCS, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de la Lic. Romina Verga como Auxiliar de 1º, dedicación simple en la cátedra Genética, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el cargo es de planta y la docente que lo ocupa Dra. Cecilia Alvarado, usufructúa licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que para el normal desarrollo académico de la cátedra, es necesario designar un reemplazo.

Que la docente propuesta, **Lic. Romina Verga** reúne las condiciones para el cargo.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de **BIOLOGIA y AMBIENTE**.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE**

Art. 1º) Designar a la **Lic. Romina VERGA** (CUIL 27-30680133-9) como Auxiliar de 1º interino dedicación simple de la cátedra GENETICA, Sede Comodoro Rivadavia, estableciendo fecha de ALTA el 01/06/2020 y BAJA el 31/08/2020, (mientras dure la licencia sin goce de haberes de la docente Dra. Cecilia ALVARADO).

Art. 2º) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.Nº 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. Nº 121).

Art. 3º) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 283/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.